



RESOLUCIÓN Nº 65/2022
AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO
DEFINITIVO.
CONCHALÍ, 08 DE FEBRERO de 2022.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso Nº 365 de fecha 01 de octubre de 2021**, Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega Atribuciones al Director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento Nº 896, de fecha 27 de noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE la transferencia de la patente Rol **205.799** a nombre del Contribuyente **PAMELA GONZALEZ HERNANDEZ**, establecimiento comercial ubicado en **CARLOS AGUIRRE LUCO Nº 790** del giro de **VENTA Y ELABORACION DE EMPAREDADOS FRIOS Y CALIENTES**, la que a contar de ésta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **COMIDA RAPIDA PAMELA GONZALEZ HERNANDEZ E.I.R.L.**, RUT Nº **76.677.654-K**, sucursal comercial ubicado en **CARDENAL CARO Nº 1505** de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 del D.L. 3.063, de Rentas Municipales, con el giro de **VENTA Y ELABORACION DE EMPAREDADOS FRIOS Y CALIENTES**.

2.- Déjese expresamente establecido que las condiciones del permiso es Definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la patente, deberá contar con la aprobación del Departamento de Rentas Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº 3.063, de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

~~CRP/pvs.~~